Nos Juan Andrew de Santa Cruz y Don Diego de Acuña Requerim
quegaso a Fran.co de Zaldumbide Zamora alcalde mayor en esta
por su ausencia del dicho que se ha fallecido y Bernardo de Zaldu
de Maeda Caballero regidor de esta villa a todos juntos
y a cada uno de ysi y en solidum. En que digo que bien saben y
les es notorio por otros muchos requerimientos que de ya habia
tenido fecho que ordenando que a tiempo de un mes
el dicho deposito entregasse al alcalde mayor de esta
villa y en su defecto se pudiera dar en arrendamiento
y ansi se ha dado y consentido mucho trigo a doze reales
la fanega por tres meses y con ocasion de estar
nos a dado trigo a ocho y a su tiempo se a subido en
cada fanega mas de dos reales que valiera
trado el dicho deposito se viera acudido a su ministerio y no
cumplido y por no aver lo se ha carecido y de cada dia se
espera decimas por razon que se entiende se causa
de carecer de trigo la ximera por que se ha gastado de
ser el dicho deposito acudir a los dos dias
treales y medio y quatro ms y dos cinquenos de trigo deposito
como dicho es a la ciudad de Murcia y a este precio
como se vendan en el trigo de la cosecha de este presente año
y es bien notorio que en un real mas por fanega y esta
es una causa de su bien estar. La segunda porque todos
los lugares del Reyno de Murcia comarcanos
con el dicho deposito a esta villa para ella bastos de que
lugares se ha sido sacando dinero adelantado
y de las eras de los campos que a esta villa sino
se remedia con tiempo se ha de subir a gran precio que se
gastara con que luego se en el todo el caudal del deposito
y es esta villa y sus terminos y para su defensa
de molear y principalmente que ya tiene el
acomodado y no puede tener menos en todo
el año y tantos a blando debidamente les y dos
reales y medio y tres reales y las de mas en real
de tiempo de esta villa sus vecinos con buenos
nombres y comisarios que con mucho cuidado y diligen
cia y con la mayor comodidad que pudieren en todo el
todo el caudal del deposito se hiciesen
precio acomodado a aquellos vecinos otra y
tanta cosa deposito y en menos tiempo se el molar el
caudal del deposito y se ha de gastar y se
aguardasse en el trigo segundo del deposito sino el con
sumo en que se encarecieren y se quenta
cargo de los que se tienen remi
tido con traquien trato y se mon bie
de la dicha villa y pidiendo lo que pre
se de mas para mas con la cosecha del
año que viene y menos cabe
de esta villa se siguieren y presentaron
y dello mas requerido y pidio
testimonio y a los presentes sean
testigos Domingo Muñoz y Ximon de la
Cruz Mas.